

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

CONTRATO: 001 LIC-004/2012

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVES DE EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA "LA COMPRADORA", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA GRUPO MORAVI S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ANA MARÍA AGUILAR BOTANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA VENDEDORA", QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LA COMPRADORA"

- 1. Que con fecha del día 13 de noviembre de 2012, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública 004/2012, para la adquisición de Material de Curación, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 20 de noviembre de 2012, el acto de apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas el 27 de noviembre de 2012 a las 13:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 11 de diciembre de 2012 a las 13:00 hrs., declarándose ganador a "LA VENDEDORA" arriba citada en las siguientes partidas.
- 2. Expresa "LA VENDEDORA" que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de él C. Profr. Francisco Benito Parra Míreles le ha encomendado el suministro de la adquisición de materiales de curación en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el anexo Núm. 1 de este contrato.
- 3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante acuerdo de consejo, de fecha 17 de diciembre de 2012.
- 4. Por su parte "LA COMPRADORA" a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que "LA VENDEDORA" surta la adquisición de materiales de curación mencionado en el anexo número Núm. 1 de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

	FORMATO No. 94.002.04	ÚLTIMA REVISIÓN 6 FECHA 30/03/09	Página Núm: 1
--	-----------------------	----------------------------------	---------------

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. 437/2012, con vigencia al 10 de Julio de 2013, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes GMO-890626-BU0.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" materiales de curación que se describe en el anexo No. 1 de este contrato.

SEGUNDA.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$65,045.79** (Sesenta y cinco mil cuarenta y cinco pesos 79/100 m.n.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de curación adjudicadas en 3 meses; la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, debiendo entregar el tercer lunes de cada mes; siendo la primera entrega el día 14 de enero de 2013, en el Almacén general de medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del anexo No. 1 del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el material de curación, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

QUINTA.- "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA.- "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

DE LAS CONDICIONES

SEPTIMA.- "LA VENDEDORA" entregará el material de curación según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del Almacén General de Medicamentos, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

OCTAVA.- El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 60 a 90 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a titulo de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de el proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- "LA VENDEDORA" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- La responsabilidad total de "LA VENDEDORA" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA VENDEDORA" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA COMPRADORA" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- "LA COMPRADORA" no otorgará anticipo alguno a "LA VENDEDORA".

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

"LA VENDEDORA" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

"LA VENDEDORA" ceda parcial o totalmente el compromiso de los suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA COMPRADORA".

"LA COMPRADORA" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila

FORMATO No. 94.002.04	ULTIMA REVISION 6 FECHA 30/03/09	Página Núm: 3
-----------------------	----------------------------------	---------------

renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA SEXTA: Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

Anexo 1 que contiene además las partidas de material de curación que le fueron adjudicadas a la vendedora en la licitación Número: 004/2012.

PERSONALIDAD

EL C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 EL PROFESOR RUBÉN DELGADILLO ROMO.

LA C. ANA MARÍA AGUILAR BOTANA, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACION ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO 437/2012 CON VIGENCIA AL 10 DE JULIO DE 2013, ANTE LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA GRUPO MORAVI, S.A. de C.V., CON R.F.C. GMO-890626-BUO Y CON DOMICILIO EN AV. INGLATERRA No. 5330, COL. GUADALAJARA TECH. PARK EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO CON TEL. (818)1919677.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 21 días de diciembre de 2012.

POR "LA COMPRADORA"

C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES
DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO

POR "LA VENDEDORA"

C. ANA MARÍA AGUILAR BOTANA REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ VOCAL EJECUTIVO DEL SERVICIO MÉDICO PROFR. ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL SERVICIOMÉDICO

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDEZ SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO

ANEXO 1

CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

FACTURACIÓN: La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

PAGO: Las condiciones de pago serán de 60 a 90 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos (ANEXO No 1).

PLAZO DE LA ENTREGA: Se realizarán en 3 meses, debiendo entregar el tercer lunes de cada mes, la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, de acuerdo a partida, código y descripción del material de curación, debiendo ser la primera entrega el día 14 de enero de 2013.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá hacerse en el Almacén General del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, el tercer lunes de cada mes en un horario de las 8:30 a las 14:30 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EMPAQUE: En lo general el PROVEEDOR deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada PROVEEDOR; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del empaque: el nombre del

PROVEEDOR y el número y fecha de la licitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

DEVOLUCIONES: El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE: Para este suministro el CONVOCANTE no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: El CONVOCANTE considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el PROVEEDOR seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

PARTIDAS ADJUDICADAS A GRUPO MORAVI S.A. DE C.V.: 62

38,53,72,73,74,75,136,137,140,148,156,157,158,159,160,161,201,202,203,204,205,207,225,226,294,410, 464,472,473,474,475,476,481,583,618,622,631,632,633,634,635,636,637,638,639,643,654,655,656,659, 660,661,671,672,673,674,675,677,678,729,734 y 760

PART.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA CIÓN	LABORATOR IO, MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)	IMPOR TE TOTAL POR PARTID A	IMPOR TE DE I.V.A	TOTAL DEL SUMINIST RO
38	2	AMBU RESUCITADOR PEDIATRICO C/MASCARILL A	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	AMBU	0061E2008 SSA	\$240 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS)	\$480.00	\$96.00	\$1,440.00
53	2	ASA PARA AMIGDALA # 8	PIEZA	BOLSA C/12 PIEZAS	MRK	NA	\$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS)	\$510.00	\$81.60	\$591.60
72	1	BOLSA DE DE ANESTESIA DE 1 LITRO COLOR NEGRO	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	RUSCH	0492E99SS A	\$255 (DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	\$255.00	\$40.80	\$295.80
73	2	BOLSA DE DE ANESTESIA DE 2 LITROS COLOR NEGRO	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	RUSCH	0492E99SS A	\$255 DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS	\$510.00	\$81.60	\$591.60
74	1	BOLSA DE DE ANESTESIA DE 3 LITROS COLOR NEGRO	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	RUSCH	0492E99SS A	\$255 (DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	\$255.00	\$40.80	\$295.80
75	2	BOLSA DE DE ANESTESIA DE 4 LITROS COLOR	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	RUSCH	0492E99SS A	\$255 DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS	\$510.00	\$81.60	\$591.60

FORMATO No. 94.002.04	ULTIMA REVISION 6 FECHA 30/03/09	Página Núm: 7
-----------------------	----------------------------------	---------------

ĺ		NEGRO								
136	1	CANULA DE TRAQUEOSTO MIA #8	PIEZA	PIEZA	RUSCH	0682C86SS A	\$416.80 (CUATROCIEN TOS DIEZ Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS)	\$416.80	\$66.69	\$483.49
		CANULA DE TRAQUEOSTO MIA #9, PIEZA		PIEZA		0682C86SS	\$416.80 (CUATROCIEN TOS DIEZ Y SEIS PESOS CON OCHENTA			
137	1	CANULA	PIEZA		RUSCH	A	CENTAVOS)	\$416.80	\$66.69	\$483.49
140	200	YANKAWER DE ASPIRACION SIN EXTENSIÓN CAPACIDAD NORMAL DESECHABLE	DIEZA	EMPAQUE	SHEDWOOD	0850E97SS	\$13 (TRECE	\$3,900.0	¢<24.00	¢4.524.00
140	300	25 CM. CATETER	PIEZA	C/1 PIEZA CAJA C/1	SHERWOOD	A	PESOS)	0	\$624.00	\$4,524.00
148	13	PARA DIALISIS MOD. MAHURKAR DOBLE LUMEN, CON EXTREMO DISTAL CURVO DE 180°, PARA COLOCACION DE SUBCLAVIA O JUGLAR, FABRICADO EN POLIURETANO FLEXIBLE, RADIOPACO Y TERMO SENSIBLE, CON PUNTA RADIOPACA, ALETAS DE FIJACION TRANSPAREN TES QUINTON13.5 X19 CM.	DZA	PIEZA	OUNTON	0422C2011	\$1074 (MIL SETENTA Y CUATRO DESO(S)	\$13,962.	\$2,233.9	\$16 105 02
148	13	CURVAS CANULA DE	PZA		QUINTON	SSA	PESOS)	00	2	\$16,195.92
156	3	EMBOLOCTOM IA ESTERIL, DESECH. MOD. FOGARTY DE LONGITUD 80 CM. X 4 FR.	PIEZA	CAJA C/1 PIEZA	PAN MEDICAL	0534C2010 SSA	\$480 (CUATROCIEN TOS OCHENTA PESOS)	\$1,440.0 0	\$230.40	\$1,670.40
157	2	CANULA DE EMBOLOCTOM IA ESTERIL, DESECH. MOD. FOGARTY DE LONGITUD 80	PIEZA	CAJA C/1 PIEZA	PAN MEDICAL	0534C2010 SSA	\$480 (CUATROCIEN TOS OCHENTA PESOS)	\$960.00	\$153.60	\$1,113.60

FORMATO No. 94 002 04	ÚLTIMA REVISIÓN 6 FECHA 30/03/09	Dámina Niúma. O
I FORMATO No. 94 002 04	ULTIMA REVISION 6 FECHA 30/03/09	Pagina Nijm: 8

		CM. X5FR.								
		CANULA DE EMBOLOCTOM								
		IA ESTERIL, DESECH. MOD.					\$480 (CUATROCIEN			
		FOGARTY DE LONGITUD 80		CAJA C/1	PAN	0534C2010	TOS OCHENTA			
158	1	CM. X 6 FR. CANULA DE	PIEZA	PIEZA	MEDICAL	SSA	PESOS)	\$480.00	\$76.80	\$556.80
		EMBOLOCTOM IA ESTERIL,					\$480			
		DESECH. MOD. FOGARTY DE					(CUATROCIEN TOS			
159	3	LONGITUD 80 CM. X 3 FR.	PIEZA	CAJA C/1 PIEZA	PAN MEDICAL	0534C2010 SSA	OCHENTA PESOS)	\$1,440.0 0	\$230.40	\$1,670.40
		CATETER DE GASTROSTOMI								
		A DE SILICON CON BORDE								
		BISELADO BALON					\$450 (CUATROCIEN			
		CORRUGADO GRADUADO Y		EMPAQUE		0682C86SS	TOS CINCUENTA			
160	1	ESTERIL FR. 18 CATETER DE	PIEZA	C/1 PIEZA	RUSCH	A	PESOS)	\$450	\$72	\$522.00
		GASTROSTOMI A DE SILICON								
		CON BORDE BISELADO					\$450			
		BALON CORRUGADO		E1 (F) (OV)		0.502.503	(CUATROCIEN TOS	44.250.0		
161	3	GRADUADO Y ESTERIL FR. 24	PIEZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	RUSCH	0682C86SS A	CINCUENTA PESOS)	\$1,350.0 0	\$216.00	\$1,566.00
		CIRCUITO PARA ANESTESIA					\$115 (CIENTO			
201	20	COAXIAL DE 1.5 LTS	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	HOSPITAK	1218208SS A	QUINCE PESOS)	\$2,300.0 0	\$368.00	\$2,668.00
201	20	CPAP PARA PRESION	TIEZA	C/TTIEZA	HOSHTAK	A	\$275 (DOS	0	φ308.00	\$2,008.00
		POSITIVA CONTINUA EN		EMPAQUE		1751E2002	CIENTOS SETENTA Y			
202	2	VIA AÈRA # 2 CPAP PARA	PIEZA	C/1 PIEZA	HUDSON	SSA	CINCO PESOS)	\$550.00	\$88.00	\$638.00
		PRESION POSITIVA					\$275 (DOS CIENTOS			
203	1	CONTINUA EN VIA AÈRA # 3	PIEZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	HUDSON	1751E2002 SSA	SETENTA Y CINCO PESOS)	\$275.00	\$44.00	\$319.00
		CPAP PARA PRESION		EMPAQUE C/1 PIEZA			\$275 (DOS			
		POSITIVA CONTINUA EN				1751E2002	CIENTOS SETENTA Y			
204	1	VIA AÈRA # 0 CPAP PARA	PIEZA	EMPAQUE	HUDSON	SSA	CINCO PESOS)	\$275	\$44.00	\$319.00
		PRESION POSITIVA		CON 1 PIEZA			\$275 (DOS CIENTOS			
205	1	CONTINUA EN VIA AÈRA # 1	PIEZA		HUDSON	1751E2002 SSA	SETENTA Y CINCO PESOS)	\$275.00	\$44.00	\$319.00
		CIRCUITO PARA					,			
		VENTILADOR PEDIATRICO					\$298 (DOS			
		P/ 7200 REF. 780-22		BOLSA		1696E2002	CIENTOS NOVENTA Y			
207	3	HUDSON	PIEZA	C/1 PIEZA	HUDSON	SSA	OCHO PESOS)	\$894.00	\$143.04	\$1,037.04

ECDMATO No. 04 000 04	LULTIMA DEVICIÓN O FECUA 20/02/00	Dágina Núm: 0
FORMATO No. 94,002,04	LULTIMA REVISION 6 FECHA 30/03/09	Pagina Núm: 9

1		COLLARIN	ĺ	ĺ	I		\$175 (CIENTO	ĺ		
		PHILADLEFIA		BOLSA			SETENTA Y			
225	1	GRANDE	PIEZA	C/1 PIEZA	AMBU	N/A	CINCO PESOS)	\$175.00	\$28.00	\$203.00
		COLLARIN					\$175 (CIENTO			
		PHILADELFIA		BOLSA			SETENTA Y	***	***	
226	1	MEDIANO ESPIROMETRO	PIEZA	C/1 PIEZA	AMBU	N/A	CINCO PESOS)	\$175.00	\$28.00	\$203.00
		DISPOSITIVO								
		DE PLASTICO								
		PARA MEDIR					\$66.34			
		FLUJO ESPIRATORIO					(SESENTA Y SEIS PESOS			
		MAXIMO		PAQUETE			CON TREINTA			
		ESTERIL Y		CON UNA		1750E2002	Y CUATRO			
294	6	DESECHABLE.	PIEZA	PIEZA	HUDSON	SSA	CENTAVOS)	\$398.04	\$63.69	\$461.73
		HUMIDIFICAD OR								
		DESECHABLE								
		CON		EMPAQUE						
410	9	CAPACIDAD DE 500 ML.	PIEZA	INDIVIDU	HIDCON	1732E2002 SSA	\$32 (TREINTA Y DOS PESOS)	\$288.00	\$46.00	¢224 00
410	9	MARCADOR	PIEZA	AL EMPAQUE	HUDSON	SSA	1 DOS PESOS)	\$200.00	\$46.08	\$334.08
		CON TINTA		C/1 PIEZA						
		GENCIANA								
		COLOR VIOLETA NO								
		TÓXICA,								
		ESTÉRIL.								
		TRAZO FINO.								
		RESISTENTE A LA					\$14.60			
		DESINFECCIO					(CATORCE			
		NES					PESOS Y			
464	6	PREQUIRÚRGI CAS.	PIEZA		DEROYAL	NA	SESENTA CENTAVOS)	\$87.60	\$14.02	\$101.62
101	o o	MASCARA	TIEZZ	BOLSA	BERGINE	1111	CENTITY OB)	ψ07.00	Ψ11.02	φ101.02
		PEDIATRICA		C/1 PIEZA						
472	5	PARA OXIGENO	PIEZA		HUDSON	1775E2002 SSA	\$14 (CATORCE PESOS)	\$70.00	\$11.20	\$81.20
472		OXIGENO	TIEZA		HODSON	33A	\$20.35	\$70.00	\$11.20	φ01.20
		MASCARA					(VEINTE			
		TIENDA					PESOS CON			
		FACIAL ADULTO		BOLSA		1033E97SS	TREINTA Y CINCO			
473	15	71DCLTG	PIEZA	C/1 PIEZA	HOSPITAK	A	CENTAVOS)	\$305.25	\$48.84	\$354.09
		MASCARILLA								
		LARINGEA PARA								
		PARA VENTILACION								
		CONTROLADA					\$190 (CIENTO			
474	4	DEL # 4 DESECHABLE	PIEZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	AMBU	0247C2005	NOVENTA PESOS)	\$760.00	\$121.60	\$881.60
4/4	4	MASCARILLA	FIEZA	C/TPIEZA	AIVIDU	SSA	resus)	φ/00.00	φ1∠1.0U	φ001.00
		LARINGEA								
		PARA								
1		VENTILACION CONTROLADA					\$190 (CIENTO			
		DEL # 5		EMPAQUE		0247C2005	NOVENTA			
475	1	DESECHABLE	PIEZA	C/1 PIEZA	AMBU	SSA	PESOS)	\$190.00	\$30.40	\$220.40
		MASCARILLA								
		LARINGEA PARA								
		VENTILACION								
		CONTROLADA		EMB : CATE		004560005	\$190 (CIENTO			
476	2	DEL #3 DESECHABLE	PIEZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	AMBU	0247C2005 SSA	NOVENTA PESOS)	\$380.00	\$60.80	\$440.80
4/11		PESECHADLE	LIELA	CITIEZA	AMDU	SSA	TESUS)	φυου.υυ	φυ υ.ου	Ф 11 0.6U

FORMATO No. 94.002.04	ULTIMA REVISION 6 FECHA 30/03/09	Página Núm: 10
-----------------------	----------------------------------	----------------

		MICRONEBULI ZADOR CON TUBO DE								
		OXÍGENO RESISTENTE AL COLAPSO								
		DE 2.1 M, ADAPTADOR "T" Y PIEZA		BOLSA			\$13.5 (TRECE PESOS CON			
481	275	BUCAL. SIN LATEX.	PIEZA	CON UNA PIEZA	HUDSON	1733E2002 SSA	CINCUENTA CENTAVOS)	\$3,712.5 0	\$594.00	\$4,306.50
		CONTENEDOR DESECHABLE DE								
		PUNZOCORTA NTES DE								
		POLIPROPILEN O ESTERILIZABL								
		E, INCINERABLE								
		Y NO CONTAMINAN TE,								
		RESISTENTE A LA								
		PERFORACION , AL IMPACTO Y A LA								
		PERDIDA DEL CONTENIDO								
		AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR								
		DE AGUJAS Y ABERTURA								
		PARA EL DEPOSITO DE OTROS		PIEZA			\$17.9 (DIEZ Y SIETE PESOS			
583	40	PUNZOCORTA NTE S .94 LITROS	PIEZA	INDIVIDU AL SIN EMPAQUE	KENDALL	0731E2205 SSA	CON NOVENTA CENTAVOS)	\$716.00	\$114.56	830.56
363	40	CIRCUITO BAIN	FIEZA	EMFAQUE	KENDALL	SSA	CENTAVOS)	\$710.00	\$114.50	830.30
		RESPIRATORI O DE ANESTESIA					\$168 (CIENTO			
618	3	PEDIATRICO DE 40 " (1 M)	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	HOSPITAK	12182008S SA	SESENTA Y OCHO PESOS)	\$504	\$80.64	\$584.64
		TUBO ENDOTRAQUE AL DE								
		PLASTICO GRADO								
622	5	MEDICO FR 2.5 SIN GLOBO TUBO	PIEZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	RUSCH	0682C86SS A	\$12 (DOCE PESOS)	\$60.00	\$9.60	\$69.60
		ENDOTRAQUE AL EN								
		PLASTICO GRADO MEDICO FR		EMPAQUE			\$15.7 (QUINCE PESOS CON			
631	18	5.0 CON GLOBO	PIEZA	CON 1 PIEZA.	RUSCH	0682C86SS A	SETENTA CENTAVOS)	\$282.60	\$45.22	\$327.82
		TUBO ENDOTRAQUE AL EN								
		PLASTICO GRADO		E) (D : 0.77		0.0000000	\$15.7 (QUINCE PESOS CON			
632	13	MEDICO FR 5.5 CON	PIEZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	RUSCH	0682C86SS A	SETENTA CENTAVOS)	\$204.10	\$32.66	\$236.76

	TIMA REVISION 6 FECHA 30/03/09	
FORMATO No. 94 002 04 111 7	TIMA REVISION 6 FECHA 30/03/09	Pagina Niim: 11

		GLOBO								
		TUBO								
		ENDOTRAQUE AL EN								
		PLASTICO GRADO		EMPLONE			\$15.7 (QUINCE			
622	10	MEDICO FR 6.0 CON GLOBO	DIEZA	EMPAQUE CON 1	Prideri	0682C86SS	PESOS CON SETENTA	¢157.00	¢25.12	#100.10
633	10	TUBO	PIEZA	PIEZA.	RUSCH	A	CENTAVOS)	\$157.00	\$25.12	\$182.12
		ENDOTRAQUE AL EN								
		PLASTICO GRADO MEDICO FR		EMPAQUE			\$15.7 (QUINCE PESOS CON			
634	20	6.5 CON GLOBO	PIEZA	CON 1 PIEZA.	RUSCH	0682C86SS A	SETENTA CENTAVOS)	\$314.00	\$50.24	\$364.24
034	20	TUBO ENDOTRAQUE	TIEZA	TIEZA.	Rosen	A	CENTAVOS)	\$314.00	\$30.24	\$304.24
		AL EN PLASTICO								
		GRADO MEDICO FR		EMPAQUE			\$15.7 (QUINCE PESOS CON			
635	140	7.0 CON GLOBO	PIEZA	CON 1 PIEZA.	RUSCH	0682C86SS A	SETENTA CENTAVOS)	\$2,198.0 0	\$351.68	\$2,549.68
		TUBO ENDOTRAQUE					,		·	. ,
		AL EN PLASTICO								
		GRADO MEDICO FR		EMPAQUE			\$15.7 (QUINCE PESOS CON			
636	93	7.5 CON GLOBO	PIEZA	CON 1 PIEZA.	RUSCH	0682C86SS A	SETENTA CENTAVOS)	\$1,460.1 0	\$233.62	\$1,693.72
		TUBO ENDOTRAQUE								
		AL EN PLASTICO GRADO					\$15.7 (QUINCE			
		MEDICO FR 8.0 CON		EMPAQUE CON 1		0682C86SS	PESOS CON SETENTA			
637	59	GLOBO TUBO	PIEZA	PIEZA.	RUSCH	A	CENTAVOS)	\$926.30	\$148.21	\$1,074.51
		ENDOTRAQUE AL EN								
		PLASTICO GRADO					\$15.7 (QUINCE			
		MEDICO FR 8.5 CON		EMPAQUE		0682C86SS	PESOS CON SETENTA			
638	15	GLOBO TUBO	PIEZA	C/1 PIEZA	RUSCH	A	CENTAVOS)	\$235.50	\$37.68	\$273.18
		ENDOTRAQUE AL EN								
		PLASTICO GRADO					\$15.7 (QUINCE			
		MEDICO FR 9.0 CON		EMPAQUE CON 1		0682C86SS	PESOS CON SETENTA			
639	2	GLOBO SONDA PARA	PIEZA	PIEZA.	RUSCH	A	CENTAVOS)	\$31.40	\$5.02	\$36.42
		DRENAJE URINARIO								
		TIPO FOLEY FR. 10 DE 2		EMPAQUE	INIONEERIC	1,000,000	\$27			
643	3	VIAS DE LATEX	PIEZA	CON 1 PIEZA.	UNOMEDIC AL	1600C2007 SSA	(VEINTISIETE PESOS)	\$81.00	\$12.96	\$93.96

FORMATO No. 94.002.04	ULTIMA REVISION 6 FECHA 30/03/09	Página Núm: 12
-----------------------	----------------------------------	----------------

1		SONDA PARA	I	1			I			1
		DRENAJE								
		URINARIO TIPO FOLEY								
		FR. 8 DE 2		EMPAQUE	, n o e. n o	4 500 500 5	#42 (DOGE			
654	5	VIAS DE LATEX	PIEZA	CON 1 PIEZA.	UNOMEDIC AL	1600C2007 SSA	\$12 (DOCE PESOS)	\$60.00	\$9.60	\$69.60
0.54	3	SONDA PARA	TILZA	TILZA.	AL	SSA	TESOS)	φ00.00	Ψ2.00	\$07.00
		DRENAJE								
		URINARIO TIPO FOLEY								
		FR 24 DE 2		EMPAQUE			\$77 (SETENTA			
		VIAS DE		CON 1	ROCHESTER	01131C200	Y SIETE			
655	1	SILICON SONDA PARA	PIEZA	PIEZA.	MEDICAL	0SSA	PESOS)	\$77.00	\$12.32	\$89.32
		DRENAJE								
		URINARIO								
		TIPO FOLEY		EMBAOUE			¢77 (CETENTA			
		FR 18 DE 2 VIAS DE		EMPAQUE CON 1	ROCHESTER	01131C200	\$77 (SETENTA Y SIETE			
656	8	SILICON	PIEZA	PIEZA.	MEDICAL	0SSA	PESOS)	\$616.00	\$98.56	\$714.56
		SONDA PARA								
		DRENAJE URINARIO								
		TIPO FOLEY								
		FR. 20 DE 3		EMPAQUE	INOMEDIC	1,000,000	¢26 (MEINITI			
659	13	VIAS DE LATEX	PIEZA	CON 1 PIEZA.	UNOMEDIC AL	1600C2007 SSA	\$26 (VEINTI SEIS PESOS)	\$338.00	\$54.08	\$392.08
		SONDA PARA					,			1 2 2 2 2 2
		DRENAJE URINARIO								
		TIPO FOLEY								
		FR. 22 DE 3		EMPAQUE						
660	15	VIAS DE	DIE/Z A	CON 1	UNOMEDIC	1600C2007	\$26 (VEINTI	¢200.00	¢c2 40	¢452.40
000	15	LATEX SONDA PARA	PIEZA	PIEZA.	AL	SSA	SEIS PESOS)	\$390.00	\$62.40	\$452.40
		DRENAJE								
		URINARIO								
		TIPO FOLEY FR. 24 DE 3		EMPAQUE						
		VIAS DE		CON 1	UNOMEDIC	1600C2007	\$26 (VEINTI			
661	5	LATEX	PIEZA	PIEZA.	AL	SSA	SEIS PESOS)	\$130.00	\$20.80	\$151
		SONDA NELATON					\$6.80 (SEIS			
		PUNTA		EMPAQUE			PESOS CON			
(71	55	REDONDA DE	DIE/Z A	CON 1	DUCCH	0682C86SS	OCHENTA	¢274.00	¢50.04	¢422.04
671	55	LATEX FR. 18 SONDA	PIEZA	PIEZA.	RUSCH	A	CENTAVOS)	\$374.00	\$59.84	\$433.84
		NELATON					\$6.80 (SEIS			
		PUNTA		EMPAQUE		060000000	PESOS CON			
672	13	REDONDA DE LATEX FR. 20	PIEZA	CON 1 PIEZA.	RUSCH	0682C86SS A	OCHENTA CENTAVOS)	\$88.40	\$14.14	\$102.54
0.2	15	SONDA				=		+ = 00		
		NELATON		EMBACIE			\$6.80 (SEIS			
		PUNTA REDONDA DE		EMPAQUE CON 1		0682C86SS	PESOS CON OCHENTA			
673	5	LATEX FR. 22	PIEZA	PIEZA.	RUSCH	A	CENTAVOS)	\$34.00	\$5.44	\$39.44
		SONDA					¢6 00 (GEIG			
		NELATON PUNTA		EMPAQUE			\$6.80 (SEIS PESOS CON			
		REDONDA DE		CON 1		0682C86SS	OCHENTA			
674	3	LATEX FR. 26	PIEZA	PIEZA.	RUSCH	A	CENTAVOS)	\$20.40	\$3.26	\$23.66
		SONDA NELATON					\$6.80 (SEIS			
		PUNTA		EMPAQUE			PESOS CON			
(75		REDONDA DE	DIE/Z A	CON 1	DIRCH	0682C86SS	OCHENTA	¢24.00	ዕድ 4 4	\$20.44
675	5	LATEX FR. 28 SONDA	PIEZA	PIEZA.	RUSCH	A	CENTAVOS)	\$34.00	\$5.44	\$39.44
		NELATON		EMPAQUE CON 1	UNOMEDIC	1600C2007	\$6.80 (SEIS PESOS CON			
677	10	PUNTA	PIEZA	PIEZA.	AL	SSA	OCHENTA	\$68.00	\$10.88	\$78.88

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN LICITACIÓN 004/2012

		REDONDA DE LATEX FR. 8					CENTAVOS)			
678	4	SONDA PARA YEYUNOSTOM IA ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO DESECHABLE FR 12 DE 120 CMS.	PIEZA	PAQUETE CON UNA PIEZA	KENDALL	0058C2005 SSA	\$365 (TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	\$1,460.0 0	\$233.60	\$1,693.60
729	4	TUBO CORRUGADO PARA NEBULIZACIO N DE 30.5 MTS DE LARGO Y 22 MM. DE DIAMETRO INTERIOR.	CAJA	CAJA CON 1 PIEZA	HUDSON	N/A	\$255 (DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	\$1,020.0 0	\$163.20	\$1,183.20
734	625	TUBO PARA ASPIRADOR ESTERIL DE 6 MM. X 3.1 MTS.	PIEZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	MED RX	N/A	\$23 (VEINTITRES PESOS)	\$14,375. 00	\$2,300.0	\$16,675.00
760	3	VENDA DE GOMA TIPO SMARCH DE 10 CM.	PIEZA	CAJA CON 1 PIEZA.	DE ROYAL	N/A	\$115 (CIENTO QUINCE PESOS)	\$345.00	\$55.20	\$400.20